

JE.



•65106

MODELO DE UTILIDAD

a favor de

D. JOSE M^a DOMINGO FERRER, de nacionalidad española, domiciliado en Balmes, n^o 167 - BARCELONA,

por:

"Pié derecho regulable para trabajos de construcción".

Descripción.

El presente modelo de utilidad tiene por objeto un pié derecho regulable, especialmente aplicable a encofrados, entibaciones y demás trabajos de construcción en los que se requieran apoyos o soportes provisionales, que se caracteriza, además de su solidez y resistencia, por

18 MAR.



ser de longitud o altura progresivamente regulable, cuya regulación puede efectuarse fácilmente y sin gran esfuerzo, aún cuando sea preciso vencer cargas importantes, permitiendo asimismo retirar el apoyo de una manera gradual y sin trepidaciones, como es conveniente en los encofrados de los elementos resistentes de hormigón.

Este pié derecho está constituido esencialmente por dos elementos tubulares en disposición telescópica, acoplados entre sí mediante un mecanismo de tornillo que proporciona una regulación continua y suave de la longitud total y permite al mismo tiempo obtener con comodidad esfuerzos importantes, estando el elemento exterior provisto de una base de sustentación y anclaje del pié derecho sobre el terreno, y el interior de una placa extrema de apoyo.

El elemento tubular interior presenta una serie de perforaciones transversales equidistantes, destinadas a la inserción de pasadores o clavijas deslizables a lo largo de ranuras longitudinales del elemento exterior, y que determinan la posición aproximada relativa entre ambos elementos del pié derecho, en combinación con una tuerca roscada exteriormente al elemento exterior y provista de medios para su accionamiento, que permite actuar en forma continua y lenta sobre el elemento interior a través de los citados pasadores, para regular con exactitud su posición definitiva.

A continuación se describe con mayor detalle el objeto del presente modelo de utilidad, con referencia al plano adjunto, en el que se representa un ejemplo práctico de realización del mismo.



La figura 1, es una vista del pié derecho, parte en sección longitudinal.

La figura 2, es una sección transversal por la línea II-II de la figura 1.

5 Este pié derecho está constituido por un elemento tubular -1-, de longitud apropiada a la clase de trabajos a que debe destinarse y de diámetro y espesor correspondientes a los esfuerzos que deba soportar, que
10 lleva fijada en su extremo inferior la placa de base -2- preferiblemente con sus bordes -3- curvados hacia abajo, o provista de medios análogos que faciliten su anclaje sobre el terreno. En el interior de este elemento tubular -1-, puede deslizarse telescópicamente un segundo elemento tubular -4-, terminado en su extremo superior en una placa
15 de apoyo -5-, y provisto de una serie de perforaciones transversales -6- equidistantes entre sí en sentido longitudinal.

El elemento tubular -1- presenta exteriormente hacia su parte extrema superior, y en una distancia algo
20 mayor que la equidistancia entre las perforaciones -6- del elemento interior -4-, un filete de rosca -7-, de paso preferiblemente pequeño, sobre el que va roscada una tuerca -8-, que puede estar provista de dos empuñaduras opuestas -9- para facilitar su accionamiento, las cuales están
25 preferiblemente articuladas sobre la tuerca -8-, de manera que puedan rebatirse para reducir el espacio ocupado. El elemento tubular exterior -1- está además atravesado en su zona fileteada -7- por una ranura longitudinal -10- de longitud equivalente a la citada distancia entre
30 las perforaciones -6- del elemento tubular interior -4-



La manera de utilizar este pié derecho es la siguiente; En primer lugar, se hace sobresalir el elemento interior -4- hasta una longitud algo inferior a la necesaria, impidiéndose su descenso mediante la introducción de un pasador o clavija -11-, a través de la perforación -6- de dicho elemento interior que coincide con el extremo inferior de la ranura -10- del elemento exterior -1-, y a continuación se actúa sobre las empuñaduras -9- para hacer girar la tuerca -8- en el sentido conveniente para que ascienda sobre la parte fileteada del elemento -1-, arrastrando en su ascenso a la clavija -11-, y por tanto al elemento interior -4-, hasta alcanzar la altura deseada.

Esta disposición de rosca -7- y tuerca -8-, cuyo paso puede ser como se ha dicho pequeño, permite efectuar dicho movimiento de ascenso con gran lentitud, con lo que puede ajustarse con la mayor exactitud la longitud total del pié derecho, al mismo tiempo que permite vencer sin gran esfuerzo los pesos o cargas que graviten sobre la placa extrema de apoyo -5-.

Si la carrera que permiten al rosca -7- y la ranura -10- no es suficiente para alcanzar la altura deseada, se retiene temporalmente el elemento interior -4- introduciendo una segunda clavija en la perforación -6- que coincide sobre el borde superior -12- del elemento -1-, mientras se hace descender nuevamente la tuerca -8- y se pasa la primera clavija a la perforación -6- inmediatamente inferior, que coincide ahora con el borde inferior de la ranura -10-, prosiguiéndose luego la elevación en la forma indicada anteriormente.

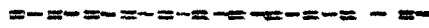
18 MAR



Para retirar el pié derecho, se procede inversamente haciendo descender la tuerca +8-, con lo que se obtiene un acortamiento gradual del pié derecho que permite retirarlo sin sacudidas.

5 En el ejemplo representado, se supone que el filete de rosca -7- está labrado sobre una pieza tubular -13- adicional, unida solidariamente por soldadura al elemento tubular -1- propiamente dicho, pero como ya se comprende, puede también labrarse directamente sobre el elemento tubular -1- construido de una sola pieza en toda su longitud. Asimismo, debe entenderse que podrán también variar otros detalles de construcción que no afecten a las características esenciales de este modelo de utilidad.

N O T A



15 Se reivindica como objeto de este modelo de utilidad:

1) Pié derecho regulable para trabajos de construcción, caracterizado por comprender dos elementos tubulares en disposición telescópica, provistos de un mecanismo de tornillo para variar en forma lenta y progresiva su posición relativa, y de medios de fijación de dicha posición.

2) Pié derecho regulable según la reivindicación anterior, caracterizado porque el elemento tubular interior está atravesado por una serie de perforaciones equidistantes longitudinalmente, y el elemento tubular exterior presenta exteriormente, en su parte extrema superior, una zona fileteada atravesada por una ranura longitudinal, de longitud correspondiente a la equidistan-

65106⁷⁸



5 cia de las citadas perforaciones del elemento interior,
y sobre la que va roscada una tuerca en combinacion con
unas clavijas o pasadores ensartables en las perforacio-
nes del elemento interior a través de la ranura del ele-
mento exterior, apoyándose sobre la citada tuerca.

3) Pié derecho regulable según las reivindica-
ciones anteriores, caracterizado porque la tuerca está
provista de empuñaduras opuestas para su accionamiento,
articuladas de manera que puedan rebatirse.

10 4) Pié derecho regulable según las reivindica-
ciones anteriores, caracterizado porque el elemento tu-
bular exterior, lleva fijada en su extremo inferior una
placa de base, provista de medios para su anclaje en el
suelo.

15 5) Pié derecho regulable para trabajos de cons-
trucción.

Esta memoria consta de seis páginas escritas
por una sola cara.

BARCELONA, 18 MAR. 1958

P. A.
JOSE M. GÓMEZ
F. L.



65106

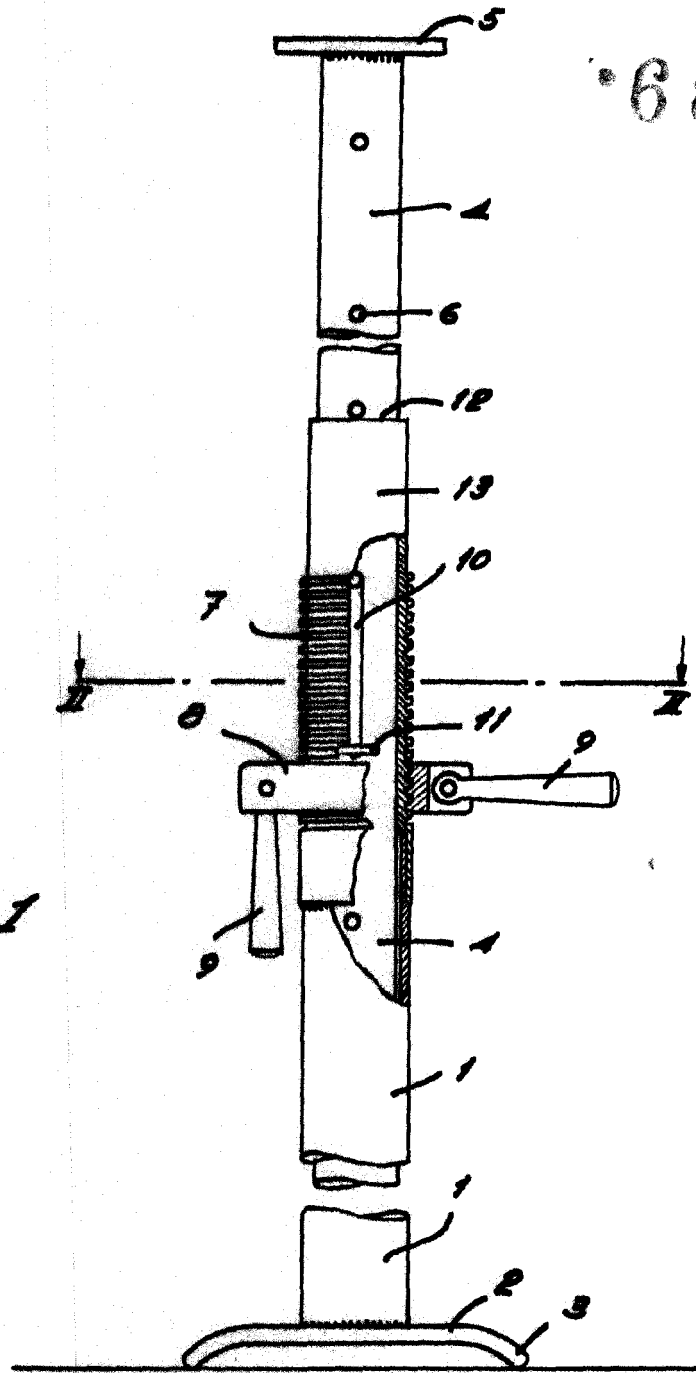


FIG. 1

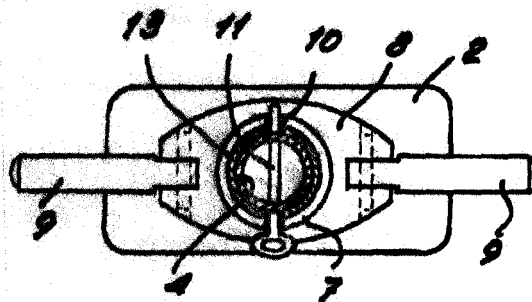


FIG. 2

P. D.
JOSE M. DOMINGO
L. P.